



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2022/SECJPAZ

ANUNCIO

El alcalde acctal., por decreto de fecha 6/09/2022, ha aprobado lo siguiente:

HECHOS

El día 4 de marzo de 2022, con número de registro de entrada 2022/003014, se presentó escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el que se comunica el próximo cese del Juez de Paz titular de Almassora (10/11/2022) y la vacante de la plaza del Juez de Paz sustituto, siendo necesario el inicio del proceso de selección de ambas plazas.

Considerando que los Jueces de Paz y sus sustitutos son elegidos por el Ayuntamiento Pleno entre las personas que reuniendo los requisitos legales lo soliciten, debiendo anunciarse las vacantes por el Ayuntamiento mediante convocatoria pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, "De los Jueces de Paz".

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular y la vacante de Juez de Paz sustituto de Almassora, que se ajustará a las siguientes bases:

PRIMERA. Los vecinos/as de Almassora que estén interesados/as en los cargos, que reúnan las condiciones legales establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) la correspondiente solicitud, en el plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

SEGUNDA. La presente convocatoria se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado Decano de Castellón y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Almassora.

TERCERA. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

§